

## **JUZGADO LABORAL**

Por disposición de la Sra. Silvana L. Quagliatti, Juez de primera instancia de Distrito en lo Laboral de la 8 Nominación de Rosario, dentro de los Autos caratulados: CASTILLO FRANCISCO c/CLEDER S.A. s/Cobro de pesos, Expte. N° 739/12, hace saber al demandado CLEDER S.A. Que se ha dispuesto mediante decreto de fecha 3 de febrero de 2014. Fijar audiencia para el día 12 de Marzo del 2014, a las 09:30 hs. a los fines de la designación de defensor ad hoc. Bajo apercibiendo de ley en caso de incomparendo. Rosario, 20 de Febrero de 2014. Dr. Pedro Daniel Herrero, Secretario.

S/C 222631 Feb. 27 Mar. 5

---

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2° Nominación de Rosario, Dr. Juan José Bentolila, Secretaria del Dr. Chrintian Marcelo Bitetti, dentro de los autos caratulados: "BERON JIMENA CAROLINA c/TAVERNA PABLO SEBASTIAN s/Daños y perjuicios (Expte. N° 16/13), se ha dispuesto citar y emplazar a Pablo Sebastián Taverna, D.N.I. N° 29.487.344, para que dentro del término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía, comparezca a estar a derecho. A continuación se transcribe el decreto pertinente: Rosario, 05 de Febrero de 2014. Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. Pablo Sebastián Taverna, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "Boletín Oficial" y en el hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Expte. N° 16/13. Fdo: Dr. Bentolila (Juez); Dr. Bitetti (Sec)...". Dado, sellado y firmado a los 13 de Febrero de 2014. Christian Marcelo Bitetti, Secretario.

\$ 33 222495 Feb. 27 Mar. 5

---

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, hace saber que ha declarado rebeldes a Margarita Fillol y Albaladejo, Rosa Fillol y Albaladejo, Gustavo Fillol y Albaladejo, Fernando Fillol y Albaladejo, Rodolfo Roberto Simón Rafael Fillol y Albaladejo, María Esther Fillol, Carmen Fillol, Luis Felipe Fillol, Angela de Albaladejo y Ramallo, María Dolores de Albaladejo y Ramallo, Adela Bernarda Laureana del Carmen de Albaladejo y Ramallo, Carolina Rafaela Manuela Carmen de Albaladejo y Ramallo, y Carlos Alberto Angel Rufino de Albaladejo y Ramallo; según auto que obra a fs. 209 y dice así: N° 1596. Rosario, 30 de mayo de 2013. Y VISTOS: Lo solicitado precedentemente, y demás constancias de autos, de las que surge que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado; Y Considerando: lo normado por el Art. 76 CPCC.; Resuelvo: Declarar rebelde al demandado Rosa Fillol, Margarita Fillol, Gustavo Fillol, Fernando Fillol, Rodolfo Fillol, Fernando Fillol, Suc. de Carlos de Albaladejo y Suc. de Adela Ramallo de Albaladejo, debiendo proseguir el juicio sin su representación, y teniéndoselo por notificado de cualquier resolución o providencia, desde su fecha. Notifíquese por edictos. Insértese y hágase saber. (Autos: FILLLOL, INÉS c/FILLLOL, MARGARITA y Otros s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 741/11). Dr. Eduardo Oroño (Juez); Dra. Carla Gussoni Porrez (Secretaria). Dra. Julieta C. Becerra, Prosecretaria.

\$ 33 222499 Feb. 27 Mar. 5

---

Orden: Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12a. Nominación Rosario. Autos: "MARTÍN & CÍA LTDA. S.A. s/Pedido de quiebra" 806/2008. Dispónese la venta por Licitación Judicial de los siguientes bienes y de acuerdo a las bases y condiciones que a continuación se detallan: Los bienes muebles e instalaciones ubicados en la planta sita en la localidad de San Ignacio provincia de Misiones., según descripción obrante autos. Los bienes muebles e instalaciones ubicados en la localidad de Rosario calle Zuviría N° 7344- según descripción obrante autos. Las marcas comerciales, según detalle obrante el autos. Los siguientes lotes de terreno situados en la ciudad de Rosario: 1) Zuviría 7344: Dos lotes de terreno con todo lo en ellos edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo. Escritura N° 55 de fecha 07 de julio de 1978 - Escribano Eduardo M. Torres Gaffher- Registro N° 47 - Inscripta en Rosario 20 de julio de 1978- Tomo 393 - Folio 28 N° 130908 -Departamento Rosario - Registro General de Propiedades 2da Circunscripción, 2) Zuviría 7325 (Lote estacionamiento): Escritura N° 55 de fecha 07 de julio de 1978 - Escribano Eduardo M. Torres Gaffher- Registro N° 47 - Inscripta en Rosario 20 de Julio de 1978- Tomo 393 - Folio 28 N° 130908 -Departamento Rosario - Registro General de Propiedades 2da. Circunscripción. 3) Nicaragua 765 de Zuviría y Santa Fe - Anexo Planta Zuviría) un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado. Escritura N° 84 de fecha 27 de Septiembre de 1978- Escribano Eduardo M. Torres Gaffner - Registro N° 47- Inscripta en Rosario -10 de Octubre de 1978- Tomo 395A Folio 283 N° 144812 -

Departamento Rosario Registro General de Propiedades 2a Circunscripción y 4) Nicaragua 755/57 (e/ Zuviria y Santa Fe): un lote de terreno Escritura N° 14 de fecha 09 de febrero de 1990 - Escribano Daniel E. Irrazábal - Registro N° 265- Inscripta en Rosario - 13 de Febrero de 1990 - Tomo 583 - Folio 37 - N° 204447 - Departamento Rosario - Registro General de Propiedades 2da. Circunscripción. Dos oficinas situadas en la ciudad de Rosario calle Sarmiento no 660 guarismos 10 y 11. Una cochera situada en la ciudad de Rosario -Calle Sarmiento N° 555 Precio base: El precio base se fija en la suma de \$ 5.000.000 correspondiendo el 90% a marcas comerciales, bienes muebles e instalaciones, y el 10% a bienes inmuebles. El comprador deberá adicionar al monto por el cual resulte adjudicatario el monto correspondiente al IVA y cualquier impuesto nacional y/o provincial y/o municipal que corresponda, creado o a crearse. Los oferentes deberán acompañar, en concepto de mantenimiento de garantía de oferta y conjuntamente con la oferta que efectúen, constancia de depósito bancario de una suma igual al 10%, esto es \$ 500.000. Dicha garantía, de resultar adjudicatario el oferente, se computará al precio por el efectuado. Las ofertas deberán presentarse en el Juzgado, en sobre cerrado hasta el día 10 de marzo de 2014 a las 8 hs. La oferta será escrita en forma mecanizada o letra manuscrita legible con la firma certificada del oferente. Toda documentación en idioma extranjero deberá ser acompañada de la respectiva traducción, suscripta por traductor inscripto en la respectiva matrícula profesional. Junto con la documentación mencionada, deberá acompañar el oferente aquella que acredite que no cuenta con antecedentes penales relacionados con su actividad. Podrán presentar ofertas: 1) Personas Físicas: detallando nombre, domicilio real y domicilio constituido en la ciudad de Rosario, profesión, edad y estado civil, y acompañando constancia de N° de C.U.I.T. y situación frente al I.V.A.- y 2) Personas jurídicas detallando denominación de la Sociedad, domicilio de la sede social y domicilio constituido en la ciudad de Rosario, acompañando copia certificada del estatuto o contrato social, documentación certificada que acredite el uso de la firma social, constancia de N° de C.U.I.T. y situación frente al I.V.A. Las decisiones que tome el tribunal sobre los aspectos atinentes al presente trámite serán inapelables (Art. 273 inc. 3 Ley N° 24.522). La apertura de sobres se llevara a cabo el día 10 de marzo a las 9,30 horas en la Secretaría del Juzgado, con intervención de la Actuaría y en presencia de la Sindicatura, oferentes y acreedores que concurran. El Tribunal resolverá el derecho de adjudicación a favor de la oferta más alta, previa opinión de la Sindicatura, y dentro de los cinco días corridos desde la notificación de la providencia que resuelva la incidencia de reposición contra el auto de quiebra. El oferente deberá abonar el precio mediante transferencia bancaria desde una cuenta propia a la cuenta abierta en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados de esta ciudad de Rosario, para tales fines a la orden de este Juzgado y para estos autos. Vencido el plazo. Sin que el adjudicatario deposite el Saldo de precio, perderá su derecho y el importe dejado a cuenta. Podrán computarse como pago a cuenta del precio los acuerdos alcanzados con los acreedores verificados con privilegio laboral especial hasta cubrir el 70% del precio ofrecido. Sin perjuicio de lo ut supra expresado se deja constancia que la adjudicación de hecho de los bienes se diferirá hasta tanto se resuelva el Incidente de Reposición (Expte. N° 22/09) interpuesto por el apoderado de la fallida contra el auto de quiebra, que actualmente se encuentra en la Excm. Cámara de Apelaciones y para el Caso que confirme la sentencia de quiebra allí recurrida. posesión: Cancelado el del saldo de precio, se otorgará la posesión de lo vendido, quedando a cargo del adquirente el IVA y/o cualquier otro tributo nacional, provincial o municipal que recaiga sobre el inmueble Condiciones de Venta: Los oferentes deberán conformarse con los títulos o las constancias de autos, no admitiéndose reclamación alguna al respecto. Asimismo los bienes se entregarán en las condiciones en que se encuentran no admitiéndose reclamo posterior respecto a su estado, documentación, manuales de funcionamiento, certificados del Origen, transferencia registrales, etc. El adquirente toma conocimiento de que los inmuebles, muebles, instalaciones y marcas comerciales se encuentran en poder y/o uso de DEMIROL S.A. en virtud de contratos de locación y licencia otorgados por la fallida. El oferente acepta el estado de Ocupación y explotación en que se encuentran los bienes objeto del presente y descriptos en el pliego de Condiciones y tomará posesión en ese estado en que se encontraren. El oferente toma conocimiento que el predio inmueble de San Ignacio, Provincia de Misiones en el cual se encuentran los bienes descriptos precedentemente, no es objeto de la presente transacción. Es obligación del adquirente la contratación en relación de dependencia de todo los ex dependientes de la fallida que actualmente se encuentran trabajando en la explotación comercial de los bienes, con la expresa prohibición de producir despidos sin causa, y manteniendo la antigüedad y escalas salarial actuales de cada uno y demás condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones presentado por la Sindicatura. Podrán deducirse impugnaciones en el mismo acto de la audiencia o hasta tres días posteriores a la misma. Se sustanciará con vista a la Sindicatura con el solo contenido de las constancias de autos, siendo la resolución inapelable. Oferta única: Se considerará siempre que cumpla con todos los requisitos del pliego y adjudicará por la misma, si resultare conveniente. Quedan a cargo del adquirente los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio e IVA, si correspondiere y también el Impuesto Nacional a la Transferencia de Inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas e impuesto provincial sobre ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (Art.125, mc.f C.FiScal). El adquirente del inmueble deberá acudir ante escribano público para confeccionar la escritura traslativa de dominio a su favor y quien actuará como agente de retención de los impuestos que graben el acto y transferencia. El inmueble se vende en las condiciones en que se encuentra. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la fecha de declaración de quiebra quedan a cargo del adquirente. Si la licitación se suspendiere y/o anulare por resolución fundada del Tribunal, ello no dará derecho a reclamación alguna por parte de ninguno de los oferentes, reintegrándose a los mismos en su caso, la garantía de mantenimiento de oferta, sin compensación de naturaleza alguna. Demás condiciones obrantes en el pliego aprobado en autos. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

S/C 222492 Feb. 27 Mar. 7

---

El Juez del Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario por el presente hace saber que dentro de los autos GONZALEZ CLAUDIO ARMANDO R. c/CATALDO JOSE Y OTRO s/Escrituración; Expte. N° 1066/12 se ha dispuesto emplazar por edictos a los herederos de José Cataldo, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley bajo apercibimiento de designar un curador que cumplirá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Rosario, 20 de Febrero de 2014. Dra. Cecilia Inés Molinari. Prosecretaria.

\$ 33 222572 Feb. 27 Mar. 5

---

El Juez del Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario por el presente hace saber que dentro de los autos Juan Beltramo Ltda. S.A. c/Sucesión de EDUARDO A. DOMINGUEZ s/Usucapión; Expte. N° 1036/11, se ha dispuesto citar y emplazar por edictos a los herederos de Eduardo Abraham Domínguez, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley bajo apercibimiento de designar un curador que cumplirá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Rosario, 20 de febrero de 2014. Dra. Cecilia Inés Molinari, Prosecretaria.

\$ 33 222573 Feb. 27 Mar. 5

---

El Juez del Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, por el presente hace saber que en autos SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL c/MARTINEZ ANGEL s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 1344/11, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 04 de febrero de 2013. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Fdo. Dr. Marcelo Quaglia, Juez - Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria. Rosario, 20 de Febrero de 2014. Dra. Cecilia Inés Molinari, Prosecretaria.

\$ 33 222575 Feb. 27 Mar. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C y C de Circuito 2° Nominación de Rosario, Dr Eduardo Arichuluaga, en los autos: LUNA CLAUDIO ROLANDO c/VALENZUELA RAMON y/u Otro s/Daños y Perjuicios, Expte. N° 1459/11, se ha declarado la rebeldía de Diego Ramón Valenzuela, por no haber comparecido a estar a derecho, prosiguiéndose el juicio sin su representación. Secretaría; Dra. María Cristina Mancini. Rosario, 19 de Febrero de 2014.

\$ 33 222489 Feb. 27 Mar. 5

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, se hace saber que en los autos caratulados "IOCCO, DOMENIA c/SACRAMONE, JOSE y/o sus Sucesores", Expte. N° 1159/08, se ha resuelto lo siguiente: N° 6, en Rosario, 3 de Febrero de 2014. Y Vistos: Los presentes autos caratulados IOCCO, DOMEMCA c/SACRAMONE, JOSE y/u sus Sucesores s/Usucapión, Expte. N° 1159/08, venidos a despacho para el dictado de sentencia. ...Y Considerando: Se han cumplimentado todos /os recaudos establecidos por el art. 24 inc. o) de la ley 14159 (modíf. Decreto Ley 5756/58) Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia, declarando adquirido por usucapión a favor de locco, Domenica el derecho de dominio sobre inmueble ut supra descripto, ordenando otorgarle el título supletorio sobre el mismo y librando oficio al Registro General de Rosario a fin de hacer efectivo lo aquí resuelto. 2) Honorarios, oportunamente. 3) Cúrsense cédulas de notificación de la presente a la defensora de oficio. Asimismo, publíquense edictos en el boletín oficial. 4) Costas a la actora. Insértese y hágase saber, (locco, Doménica c/Sacramone, José y/o sus Sucesores") Expte. N° 1159/OS. Fdo.: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez) - Dra. Myrian R. Huljich (Secretaria), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Myrian R. Huljich, Secretaria. Dra. Silvina L. Rubulotta, Prosecretaria.

\$ 33 222512 Feb. 27 Mar. 5

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se hace saber que en los autos "TAPIZMET S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° 961/12, se ha declarado la quiebra del nombrado, con domicilio legal en calle Marull 723 de Rosario, provincia de Santa Fe. Prohíbese efectuar pagos al fallido, bajo pena de ineficacia. Intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se hace saber que se fija las fechas hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación a la sindicatura, el día 16 de Abril de 2014; para la presentación del informe individual el día 5 de Junio de 2014; y la del informe general para el día 21 de Julio de 2014. La sindicatura es desempeñada por Lucas Andrés Arias Pesado, CUIT 20-22957822-8, con domicilio en calle Córdoba 1452 Piso 1 oficina E, de Rosario y atiende días hábiles lunes y viernes de 9 a 19 horas. Insértese y publíquense los edictos de ley. Firman: Dra. Cecilia Camaño (Secretaria) - Dr. Marcelo Quiroga (Juez en suplencia). Rosario, 21 de Febrero de 2014. Dra. María Florencia Netri, Prosecretaria.

S/C 222526 Feb. 27 Mar. 7

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación a cargo del Dr. Federico J. Amsler, secretaria de la Dr. Carlos Bares en los caratulados: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE c/DE LA CRUZ CANDELARIA s/JUICIO EJECUTIVO, Expte. N° 4578/12, se ha dispuesto notificar a la demandada Candelaria de la Cruz, D.N.I. N° 32.098.206, lo siguiente: Auto N° 7328 - Rosario, 29 Nov. 2013. Y Vistos... Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. María Alicia Righetti por los trabajos realizados en la suma de \$ 683,41 (unidades Jus 1,21) e intereses: tasa activa sumada que cobra el Nuevo Bco. de Santa Fe , los que serán abonados por quien corresponda. Vista a la Caja Forense. Insértese y hágase saber. Fdo.: Drs. Amsler Bares. Publicación sin cargo Art. 45 de la Ley 10.014. Rosario, 11 de Febrero de 2014. Dr. Carlos Barès, Secretario.

S/C 222567 Feb. 27 Mar. 5

---

En el Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario. A cargo del Dr. Hernán Carrillo (Juez), dentro de los autos caratulados PONZETTI STELLA MARIS s/Pedido de quiebra, Expte. N° 802/1996. Se ha resuelto el siguiente. Auto. Nro. 186, de fecha 18 de febrero de 2014. Y Visto... Y Considerando; que conforme manifiesta la Sindicatura el fallido ha cumplimentado todos los requisitos necesarios a fin de lograr la conclusión de la quiebra motivo por el cual considera que cabe hacer lugar al pedido solicitado. Que por lo expuesto y atento lo dispuesto por el Art. 231 de la ley de quiebras. Resuelvo: Declarar concluida la presente quiebra. Publíquense edictos de ley. Secretaria. Dra. Gabriela B. Cossovich, Secretaria.

S/C 222634 Feb. 27 Mar. 7

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14a Nominación de la ciudad de Rosario, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don ANTONIO TERRAZZINO y de doña BERTA NATALIA CABRERA, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: "Terrazzino, Antonio y Otra s/Declaratoria de Herederos - Sucesión" Expte. N° 852/13. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, en la ciudad de Rosario, en fecha 19 de Febrero de 2014. Fdo. Dr. Quaglia (Juez) - Dra. Entrocasi (Secretaria). Dra. María B. Baclini, Secretaria.

\$ 45 222585 Feb. 27 Mar. 14

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16a Nominación Rosario, Dr. Boasso, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados: Autos: GONZALEZ ROSA TELMA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 1364/13, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de González Rosa Telma, a comparecer ante este Juzgado por el término de diez días, para hacer valer sus derechos. Rosario, 18 de Febrero de 2014. Dra. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 45 222635 Feb. 27 Mar. 14

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LUCIA VENTURELLI y MARIO TITO BRUNO RUBAGOTTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos, el BOLETIN OFICIAL, y en el Hall de Tribunales. Rosario, Secretaria. Dra. Gabriela B. Cossovich, Secretaria.

\$ 45 222633 Feb. 27 Mar. 14

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nomin. de la ciudad de Rosario - Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo Oroño y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados GAITERI MATIA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 982/13), se cita y emplaza a los herederos y legatarios de

Matia Gaiteri, D.N.I. 5.560.227, por el término de 10 días, para que comparezca a este tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, Febrero de 2014. Dra. Carla V. Gussoni Porrez, Secretaria.

\$ 45 222602 Feb. 27 Mar. 14

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito C. y C. de la 18va. Nominación de la ciudad de Rosario y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley N° 11287, se hace saber que en los autos caratulados: SELLART, JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 1255/13, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores del Sr. don Juan Carlos Sellart, D.N.I. N° 10.250.263, por el término de diez días para que comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 3 de Febrero de 2014. Dra. Silvina L. Rubulotta, Prosecretaria.

\$ 45 222574 Feb. 27 Mar. 14

---

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Sexta (16°) Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro Antonio Boasso, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don Tibytt Miguel Angel, por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: TIBYTT MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 42/2014. Publíquese Edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 19 de Febrero de 2014. Dra. María Sol Sedita, Secretaria subrogante.

\$ 45 222563 Feb. 27 Mar. 14

---

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: HECTOR OSVALDO SAUTU, por diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C., reformado por la Ley N° 11.287. Rosario, 18 de Febrero de 2014. Carla V. Gussoni Porrez, Secretaria.

\$ 45 222502 Feb. 27 Mar. 14

---

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: RICARDO ALBERTO CORBERA, por diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C., reformado por la Ley N° 11.287. Rosario, 19 de Febrero de 2014. Carla V. Gussoni Porrez, Secretaria.

\$ 45 222501 Feb. 27 Mar. 14

---

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: NELLY RAQUEL RIVERO, por diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C., reformado por la ley 11.287. Rosario, 19 de Febrero de 2014. Carla V. Gussoni Porrez, secretaria.

\$ 45 222500 Feb. 27 Mar. 14

---

El juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don FERNANDO ROMEO, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 20 de Febrero de 2014. Dra. Cecilia Inés Molinari, Prosecretaria.

\$ 45 222571 Feb. 27 Mar. 14

---

El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don OSVALDO PEDRO FIGURA, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 20 de Febrero de 2014. Dra. Cecilia Inés Molinari, Prosecretaria.

\$ 45 222569 Feb. 27 Mar. 14

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña FELISA GAGO ESCUREDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 19 de Febrero de 2014. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

\$ 45 222490 Feb. 27 Mar. 14

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don AMBROSIO TRANSITO SANCHEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 19 de Febrero de 2014. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 45 222491 Feb. 27 Mar. 14

---

## **CASILDA**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

#### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, autos MARISI, ENRIQUE OMAR c/PESCIO, ENRIQUE CARLOS y/u Otros s/Usucapición, Expte. N° 38/2013, se cita y emplaza a los Sres. Juan Repun y/o sus herederos, David Grosman y/o sus herederos, Enrique Carlos Pescio y/o sus herederos y/o Palmira Noguero, y a las personas que se consideren propietarias o se atribuyan derecho de posesión o tenencia del inmueble que de describirá, a comparecer a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimientos de proseguir el juicio en rebeldía y con el defensor de oficio que se designe por sorteo. El inmueble cuyo dominio por prescripción adquisitiva se persigue en autos, es el siguiente: Una fracción de terreno con todo lo clavado y plantado, ubicada en la zona urbana del Distrito Casilda, Departamento Caseros de ésta Provincia de Santa Fe, comprendida en la manzana N° 20 de la Sección A del Barrio Nueva Roma, la que según el Plano de Mensura confeccionado por la Ing. Agrimensora Natalia Da Campo y el Ing. Agrimensor Maximiliano Kemerer, se designa como lote E, ubicado sobre calle Chile a 23,75 mts. de la calle F.L. Beltrán hacia el Sud Este y a 47,50 mts. de la calle H. Irigoyen hacia el Nord Oeste. Se compone de 23,75mts. de frente al Sud Oeste, 23,60mts. de fondo en su costado Nord-Oeste, formando con el anterior un ángulo de 89° 37'; 23,75mts., de contrafrente al Nord Este, formando con el lado anterior un ángulo de 90° y 23,45mts. en su lado Sud Este, formando con el anterior un ángulo de 90° y con el primer tramo un ángulo de 90°21'20", encerrando una superficie total de 558,78 metros cuadrados, lindando por el Sud Oeste con la calle Chile, al Nord Oeste con Enrique Marisi, al Nord Este con Carlos José Francesconi y Enrique Carlos Pescio y al Sud Este con Carlos Ciminari. Empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la partida N° 18-05-07-889108/00002. Casilda, 10 de Diciembre de 2013. Carlos F. Tamaño, Secretario.

\$ 99 222589 Feb. 27 Mar. 5

---

## **CAÑADA DE GOMEZ**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

#### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de primera Instancia de Distrito Nro. 6 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, se hace saber que en los autos caratulados: TARAVELLA ISABEL c/SANCHEZ PETRONA s/prescripción adquisitiva, Expte. Nro. 915/04, se ha hace saber que se ha dictado la siguiente providencia. Cañada de Gómez 11/02/14; Previo a todo tramite hágase saber el Juez que va a entender Fabio Marcelo Della Siega Notifíquese por cédula a la Defensora de Oficio y por edictos a la demandada. Fecho acompañe certificado C de libre inhibición e informe del Registro de Procesos universales. Fdo Dr. Fabio M. Della Siega (Juez); Guillermo R. Coronel (Secretario).

\$ 33 222579 Feb. 27 Mar. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, del Distrito Judicial N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya; Secretaria a cargo del Dr. Mariano Jesús Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Toresi, Agustín Federico, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Autos: TORESI, AGUSTIN FEDERICO s/Declaratoria de Herederos - Sucesión, (Expte. N° 26/14). Cañada de Gómez, 21 de Febrero de 2014. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 222626 Feb. 27 Mar. 14

---

## **SAN LORENZO**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

#### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra: Gladys Silvia López de Pereyra, Secretaría de la Dra. Luz Gaamst, dentro de los autos caratulados: LOPEZ DE RODRIGUEZ, ANA MARIA c/BANCO COINAG COOP. LTDO. s/Prescripción Liberatoria - Cancelación de Hipoteca; Expte. N° 1111/13, se ha dictado el siguiente decreto: San Lorenzo, 7 de Febrero de 2014. Declárese rebelde a al demandada y fíjese fecha de audiencia a los fines del sorteo de defensor de oficio para el día 10 de Marzo de 2014 a las 09 hs. Debiendo estar el expediente en el Juzgado un día hábil en el Juzgado con las respectivas notificaciones. Fdo.: Dra. Gladys Silvia López de Pereyra, Juez; Dra. Luz Gamst, Secretaria subrogante. San Lorenzo, 20 de Febrero de 2014.

\$ 33 222596 Feb. 27 Mar. 5

---

## **VILLA CONSTITUCION**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

#### **Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos ZAUCI ANGELICA s/Sucesión; Expte. N° 1129/13, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Angélica Zauci, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 21 de Febrero de 2014. Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 45 222607 Feb. 27 Mar. 14

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos: PICARDI PASCUAL ROSARIO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 817/13, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Pascual Rosario Picardi, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 19 de Febrero de 2014. Mirta G. Armoa, Secretaria.

\$ 45 222605 Feb. 27 Mar. 14

---

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Inst. de Distrito N° 14 de la 2da. Nom. de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. FAUSTINO LIENZO CAMINOS y ANGELA GABINA SALGADO; (Expte. N° 1129/13), por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. Villa Constitución, 20 de Febrero de 2014. Dora Diez, Secretaria.

\$ 45 222610 Feb. 27 Mar. 14

---

## **MELINCUE**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Na 8 Melincué, Tercera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, Secretaría del Autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don JOSE EDUARDO WARD, D.N.I. N° 6.127.281, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por término de ley. Conste. Expte. 1233/2013. Melincué, 23 de Diciembre de 2013. Leandro Carozzo, Secretario.

\$ 45 222562 Feb. 27 Mar. 14